



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al despacho de la señora Juez informando, que el Juzgado Promiscuo del Circuito confirmó la apelación del auto de fecha 15 de noviembre de 2019, por medio del cual rechazo de plano el recurso de reposición en contra de la sentencia de excepciones de mérito en el proceso ejecutivo de mínima cuantía en contra de ROBERTO AMADO SERRANO - Cimitarra, 18 de agosto de 2020.

La secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 6819040890012017-00025-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: B.B.V.A.
DEMANDADO: ROBERTO AMADO SERRANO

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, en providencia de fecha 07 de julio de 2020, por medio del cual CONFIRMO, la apelación interpuesta en el proceso de la referencia, cúmplase lo ordenado por el superior, continuar con el trámite procesal conforme lo ordenado en sentencia de fecha 07 de febrero de 2019.

Como en la sentencia que resolvió las excepciones de mérito se condenó al pago de costas tanto a la parte demandada como demandante, éstas se fijan conforme a las pretensiones de la demanda.

Para que se tenga en cuenta en la liquidación de COSTAS que se elabore por secretaría, señálese como agencias en trabajo y derecho de conformidad al acuerdo No.PSAA16 No. 10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

Las agencias que deberá pagar el demandado se fijan en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.321.689.00).

Las agencias que deberá pagar la parte demandante se fijan en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.886.381.00).

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2020

SECRETARIO